

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00553 00  
Interlocutorio: 384*

Conforme al numeral 1º del artículo 545 del C.G.P. se suspende este asunto, tal y como lo solicita la Notaría Segunda del Círculo de esta ciudad, por haber sido aceptado el trámite de negociación de deudas, el 13 de marzo de 2024.

Por secretaría líbrese y envíese infórmese lo aquí resuelto a la Notaria respectiva.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 51  
Fecha de notificación por estado 02/04/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699f3ad3a36b480eaff6ec5d8a99ca4a34549d0d70040eba30f20018c9fc5fde**

Documento generado en 01/04/2024 10:52:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**